

DISOLUCIÓN DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS EN EL ORDEN POLÍTICO MUNDIAL

DISSOLUTION OF THE NETHERLANDS ANTILLES IN THE WORLD-WIDE POLITICAL ORDER

Hernán Santis Arenas¹
Sociedad Chilena de Ciencias Geográficas
Mónica Gangas Geisse²
Sociedad Chilena de Ciencias Geográficas

RESUMEN

La colaboración de los investigadores intenta explorar acerca de una interrogante principal respecto de la disolución de la entidad geográfica política denominada Antillas Neerlandesas es simple. ¿Cuál es el origen de la disolución? Adicionando a ella otras interrogantes, tales como: ¿La disolución introducirá cambios en el orden político y en qué escala? , ¿En cuál de las modalidades de las entidades geográficas de naturaleza política se inscriben tanto la disolución de las Antillas Neerlandesas, como la institucionalización o nueva fundación de entidades geográficas?

La disolución de las Antillas Neerlandesas es la parte esencial del proceso de refundación de la estructura del Estado del Reino de los Países Bajos, pues alude a la disolución de un territorio autónomo de los Países Bajos. Tras el proceso de disolución Curazao y Sint Maarten se convierten en países constituyentes del Reino de los Países Bajos, en tanto Saba, Sint Eustatius y Bonaire pasan a ser municipios especiales dentro del Reino, último hecho que convierte jurídicamente a esta nación en un país transcontinental.

Palabras claves: País, estados, entidades geográficas, orden político mundial

ABSTRACT

The research team collaboration tries to explore about a main question respect to the dissolution of the political geographic organization denominated the Netherlands Antilles is simple. Which is the origin of the dissolution? Adding to her other questions, such as: The dissolution will introduce changes in the political order and what climbs? , In which of the modalities of the geographic organizations of political nature of they register so much the dissolution of the Netherlands Antilles, like the institutionalization or new foundation of geographic organizations?

The dissolution of the Netherlands Antilles is the essential part of the process of refundación of the structure of the state of the Kingdom of the Netherlands, because it alludes to the dissolution of an independent territory of the

¹ Doctor en Geografía por la Universidad de Barcelona (España). E-mail: santis@mi-mail.cl

² Doctor en Geografía por la Universidad de Barcelona (España). E-mail: mgangas@mi.cl

Netherlands. After the process of dissolution Curazao and Sint Maarten they become constituent countries of the Kingdom of the Netherlands, in as much Saba, Sint Eustatius and Bonaire they happen to be special municipalities within the Kingdom, last fact that turns legally to this nation a transcontinental country.

Key Words: Country, state, geographic entity, world-wide political order

1. PRIMERAS PALABRAS

En una contribución anterior (Santis y Gangas, 2010) los autores se interesaron en resolver tres interrogantes: ¿Cuál es el orden político mundial? , ¿Cuántos países hay en el mundo? ¿Cuál es el significado geográfico-político del vocablo país?. La segunda interrogante encuentra una respuesta al observar el orden político mundial de las entidades geográficas las cuales se subrayan en dicha colaboración como **entidades geográficas de naturaleza política**.

Las mismas fuentes de información utilizadas para resolver la interrogante acerca del número de países en el mundo, permite reconocer otros criterios a considerar en la tarea de comprender el orden político mundial de las entidades geográficas. Para el caso se identifican en el apartado 5 de dicha publicación (**El orden político mundial de las entidades geográficas**) las siguientes modalidades de entidades geográficas:

- (1) *Estados reconocidos por la comunidad internacional,*
- (2) *País cuya soberanía se impugna,*
- (3) *Estado de Independencia no reconocida,*
- (4) *Estado reconocido al menos por otro estado,*
- (5) *Países y pueblos que reclaman independencia,*
- (6) *Entidades territoriales autónomas,*
- (7) *Unidades territoriales observadas con criterio de evaluación complejo (Dependencias, Posesiones, Territorios autónomos, colectividades y territorios de ultramar no soberanos, territorios en disputa, territorios en conflicto),*
- (8) *Entidades territoriales no autónomas,*
- (9) *Entidades incluidas (en lista de países), y*
- (10) *Entidades no incluidas (en lista de países).*

En las tres primeras semanas del mes de Octubre del 2010 las informaciones políticas internacionales referidas al área del Mar Caribe y sus islas, culminaron con el titular *“The Netherland Antilles No longer Exists!”* (Matt Rosenberg, 2010), encabezamiento que dejaba en claro que: *¡Las Antillas Neerlandesas no existen más!* o con mayor castiza precisión, *“¡Las Antillas Holandesas ya no existen!”* . El abogado Karel Frielink escribía en su página *Karel’s Legal Blog* (30 de septiembre del 2010) **que el país conocido como las Antillas Neerlandesas desaparecerá a partir del 10/10/10**, bajo el titular de *“El Desmantelamiento de las Antillas Neerlandesas”*.

El orden político mundial de las entidades geográficas de naturaleza política supone de inmediato preguntarse acerca de la desaparición de este tipo de formas, tal como ocurrió en el siglo XIX con los estados de Perú y Bolivia en la así denominada **Confederación Perú-Boliviana** o **Confederación Peruano boliviana** (1836-1839) que fue un Estado desaparecido, constituido por la confederación de tres estados, dos de ellos de efímera existencia: el **Estado Nor-Peruano**, el **Estado Sud-Peruano** y el **estado de Bolivia** (que a su vez era una república) bajo el gobierno del gran mariscal del Perú, de nacionalidad boliviana, Andrés de Santa Cruz, supremo protector de la Confederación Perú-boliviana, y a su vez, presidente de la República de Bolivia.. La desaparición de una entidad geográfica de naturaleza política implica también una pregunta acerca de su institución o fundación, tal como en el ejemplo peruano boliviano.

La interrogante principal respecto de la disolución de la entidad geográfica política denominada Antillas Neerlandesas es simple. ¿Cuál es el origen de la disolución? Adicionando a ella otras interrogantes, tales como: ¿La disolución introducirá cambios en el orden político y en qué escala? , ¿En cuál de las modalidades de las entidades geográficas de naturaleza política de inscriben tanto la disolución de las Antillas Neerlandesas, como la institucionalización o nueva fundación de entidades geográficas?

2. LAS ANTILLAS NEERLANDESAS

Las Antillas Neerlandesas (Holandés: *Nederlandese Antillen*, *Papiamentu: Antia Hulandes*), también informalmente designadas como Antillas Holandesas fueron una entidad territorial autónoma en el Caribe perteneciente al Reino de los Países Bajos. Esta entidad geográfica estaba compuesta por varias islas ubicadas en el Mar Caribe, siendo parte de las Antillas Menores. Originalmente, estaba integrada por seis entidades insulares menores: las islas de Saba y Sint Eustatius, junto a la sección meridional de Sint Maarten/Saint Martín, situadas al Este de las Islas Vírgenes en el llamado grupo de Islas de Barlovento, mientras las islas de Aruba, Bonaire y Curazao se ubican en el grupo de las islas de Sotavento frente a la costa occidental de Venezuela.

En las islas de Sotavento y de Barlovento antes mencionadas, se apuntan descubrimientos de exploradores de la corona castellana (Cristóbal Colón 1493; Alonso de Ojeda, 1499), pero los conquistadores sólo fundaron asentamientos en las islas de Sotavento. En el siglo XVII, las islas fueron conquistadas por la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales (*Geocroyereerde West-Indische Compagnie* o *WIC*) y fueron utilizados como puestos militares y puestos para el comercio. Hacia los finales del siglo XVIII la isla Sint Eustatius (San Eustaquio) se convirtió en la isla más próspera del Caribe noreste, ganándose el apodo de "La Roca de Oro". Tanto las islas San Eustaquio como Curazao llegaron a ser sobresaliente en el comercio de esclavos.

Desde 1815 en adelante, Curaçao y Dependencias formaron una colonia del Reino de los Países Bajos. La esclavitud fue abolida en 1863, y en 1865 se promulgó un reglamento para el gobierno de Curazao el que permitió cierto grado de autonomía muy limitada para la colonia. Aunque este Reglamento fue sustituido por una constitución (neerlandés/ holandés : *Staatsregeling*) en 1936, los cambios en la estructura del gobierno siguieron siendo superficiales, y Curazao continuó siendo gobernada como una colonia. Esto cambió después del termino de la Segunda Guerra Mundial (1945). La Reina Wilhelmina había prometido, en un discurso en 1942, la autonomía a los territorios de ultramar de los Países Bajos. Los británicos y estadounidenses como fuerza de ocupación - con el consentimiento del gobierno de los holandeses - de las islas durante la guerra liderada por dichos Estados escucharon las crecientes demandas de autonomía dentro de la población.

Esto cambió después del termino de la Segunda Guerra Mundial (1945). La Reina Wilhelmina había prometido, en un discurso en 1942, la autonomía a los territorios de ultramar de los Países Bajos. Los británicos y estadounidenses como fuerza de ocupación - con el consentimiento del gobierno de los holandeses - de las islas durante la guerra liderada por dichos Estados escucharon las crecientes demandas de autonomía dentro de la población.



Mar Caribe, Mapa Político, (464KB)

En mayo de 1948, una nueva constitución para el territorio entró en vigor, permitiendo la mayor cantidad de autonomía admitida por la constitución de los Países Bajos de 1922. Entre otros aspectos, fue introducido el sufragio universal. También el territorio fue denominado ahora como "**Antillas Neerlandesas**". Después que la constitución de los Países Bajos fue revisada en 1948, una nueva Constitución provisional de las Antillas Neerlandesas fue promulgada en febrero de 1951. Poco después, el 3 de marzo de 1951, el Reglamento de la isla de las Antillas Neerlandesas (neerlandés : *Eilandenregeling Nederlandse Antillen o ERNA*) se publicó por real decreto, dando amplia autonomía a los territorios insulares diversos en las Antillas Neerlandesas. Una versión consolidada de la presente regla se mantuvo en vigor hasta la disolución de las Antillas Neerlandesas en el 2010.

La nueva constitución fue considerada únicamente como un arreglo transitorio, ya que las negociaciones para una Carta del Reino estaban en marcha. El 15 de diciembre de 1954, las Antillas Neerlandesas, Surinam y los

Países Bajos consentidos como socios iguales en el reino conjunto de los Países Bajos según lo establecido en la Carta del Reino de los Países Bajos. Con este paso, la Secretaria General y La Asamblea de las Naciones Unidas considerará la descolonización completa del territorio y la organización internacional los eliminó de la lista de territorios no autónomos.

El territorio de las **Antillas Neerlandesas fue formado en 1954 con el fin de darle autonomía y una organización política a las antiguas colonias neerlandesas en el Nuevo Mundo.**

Así se formó el Reino de los Países Bajos, compuesto en sus inicios por el territorio europeo más Surinam y las Antillas Neerlandesas. En 1975 Surinam se convierte en una república independiente, segregándose completamente del Reino de los Países Bajos. En 1986, Aruba, hasta entonces parte de las Antillas Neerlandesas, consiguió convertirse en un nuevo estado autónomo de las Antillas, aunque seguía siendo parte del Reino. El 1 de enero de 1986, **Aruba** obtiene separadamente un estatus de autonomía dentro del Reino de los Países Bajos, lo que la independiza como estado autónomo de las Antillas Neerlandesas; desde esta fecha es un estado autónomo, unicameral, miembro del Reino de los Países Bajos, con constitución propia, gobierno y parlamento.



Mapa de las Antillas Neerlandesas después de la secesión de Aruba

3. DISOLUCIÓN DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS

El gobierno colonial neerlandés u holandés llegó a su fin con la Carta de 1954, una verdadera alianza constitucional. La Carta otorgó una condición de país en una serie de islas, algunas muy cercanas entre ellas, algunas muy distantes, una

reunión artificial, no una nación, con habitantes que tenían sus raíces en las aspiraciones locales. Cincuenta años más tarde al pacto de 1954, este mostró que las aspiraciones locales optaron por diferentes opciones. Los habitantes de la isla de Aruba fueron construyendo su separación hasta 1986, obteniendo la condición jurídica de país independiente en la autonomía, en pie de igualdad con el Reino de los Países Bajos (*Koninkrijk der Nederlanden*). En 1954 los países del Caribe (Surinam y las Antillas Neerlandesas) habían reclamado la autonomía, no la independencia política. Sin embargo, en 1975 Surinam se convierte en una república independiente, segregándose completamente del Reino en 1986. La “secesión” de Aruba significó el final de un proyecto viable de nación-estado antillano para convertirse en un nuevo estado autónomo de las Antillas, aunque que seguía siendo parte del Reino. “El carácter inestable de las restantes Antillas Neerlandesas se convirtió en un obstáculo para mantener la buena gobernanza” (Lammert de Jong, 2008), esto es, “la manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía” (*Real Academia Española, 22º ED*).

Es factible pensar que las partes del Reino de los Países Bajos (*Koninkrijk der Nederlanden*) en tanto una federación establecida el 8 de octubre de 1954 intentaron diversas propuestas, entre las cuales se señalan las siguientes:

1990: Un proyecto de los Países Bajos de la Constitución de la **Commonwealth** de dos países (1), Sint Maarten, Saba y Sint Eustatius y (2), Curazao y Bonaire, quedaron en nada. (*En inglés el origen del término Commonwealth se usaba para referirse a un sistema de gobierno dedicado a aumentar el bienestar social o riqueza común como diferente a un gobierno cuyo fin era el beneficio de un individuo o clase. / En la actualidad la palabra generalmente designa en el mundo de habla inglesa un sistema político basado en la asociación voluntaria a fin de perseguir el beneficio económico común)*

1993: Una propuesta de los Países Bajos: cada isla un estatus separado, llegaron a nada.

1993/1994: los referéndums de las Islas: un importante apoyo para las propuestas de unas Antillas como una nación-estado.

1995: Un intento de las Antillas para centralizar la nación-estado, no ha funcionado.

2000: Referéndum Sint Maarten: 70% de estado independiente.

2003: Una propuesta de los Países Bajos: la reestructuración de la nación-estado antillano; San Marten no está de acuerdo, sino que insiste en los países estado, para separarse de Curazao.

2005: Todas las partes de acuerdo en que la nación-estado antillano debe materializarse. San Maarten y Curazao son inflexibles en separarse unos de otros, prefieren o desean ascender a la condición de “estado autónomo” dentro del Reino. Nederlands tiene como objetivo potenciar el Reino en lugar de establecer un tambaleante gobierno de las Antillas

Finalmente todas las partes coinciden en el acuerdo en que la nación-estado antillano es admisible. Sint Maarten y Curazao son inflexibles en separarse unos de otros, puesto que desean ascender a la condición de Estado autónomo dentro del Reino. Los Países Bajos tiene como objetivo potenciar el Reino y acabar con un gobierno de las Antillas tambaleante. El bloqueo constitucional fue roto al igual que ahora todos los socios empujado por el cambio, aunque cada uno con su propia agenda.

Otro camino para sistematizar los mismos hechos

La idea de dividir las Antillas Neerlandesas no gozó de pleno apoyo de todas las islas y las relaciones políticas entre las islas fueron a menudo tensas. Es difícil ignorar que después de una larga disputa política, Aruba se separa de las Antillas Neerlandesas en 1986, y forma su propio Estado dentro del Reino de los Países Bajos. El deseo de secesión también ha sido fuerte en Sint Maarten. En el 2004 una comisión de los gobiernos de las Antillas Neerlandesas y los Países Bajos informó acerca de un futuro estatuto de las Antillas Neerlandesas. La comisión recomendó una revisión del Estatuto del Reino de los Países Bajos para la disolución de las Antillas Neerlandesas.

Entre el 2000 y 2005 se celebraron referendos en todas las islas de las Antillas Neerlandesas para determinar el futuro de éstas. El 22 de junio del 2000, el 68,9% de los votantes de Sint Maarten votó a favor de un *Estatus Aparte* (al igual que Aruba tiene hoy en día). El 10 de septiembre de 2004, Bonaire votó a favor de vínculos más estrechos con los Países Bajos. Esta opción recibió el 59,0% de los votos, mientras que el *Estatus Aparte* recibió el 24,1%. La opción de mantenerse dentro de las Antillas Neerlandesas tuvo el 15,9% de los votos, la independencia tuvo menos del uno por ciento. El 5 de noviembre del 2004, el 86,05% de la población en Saba también votó a favor de unos vínculos más estrechos con los Países Bajos; La opción de mantenerse dentro de las Antillas Neerlandesas obtuvo el 13,18% de los votos. La independencia recibió menos del uno por ciento de los votos. El 8 de abril del 2005, el 68% de las personas en Curazao votaron por el *Estatus Aparte*. La propuesta de vínculos más estrechos con los Países Bajos tuvo el 23% y la independencia recibió el 5% de la votación. El mismo día, el 76% de los votantes de San Eustaquio votó a favor de permanecer dentro de las Antillas Neerlandesas. 20% votó a favor de vínculos más estrechos con los Países Bajos y uno por ciento votó por la independencia.

Isla	Votación por vínculos más estrechos con los Países Bajos	⁴ Votación para permanecer dentro de las Antillas Neerlandesas	Votación para <i>Estatus aparte</i>	Votación para independencia
<u>San Martín</u>	-	-	68,9%	-
<u>Bonaire</u>	59,0%	15,9%	24,1%	<1%
<u>Saba</u>	86,05%	13,18%	-	<1%
<u>Curaçao</u>	23%	-	68%	5%
<u>San Eustatius</u>	20%	76%	-	1%

Considerando que los partidos gobernantes hicieron campaña a favor de la disolución de las Antillas Neerlandesas, el pueblo votó a favor de una reestructuración de las Antillas Neerlandesas. La campaña de la coalición para que esta opción se convirtiera en el Partido de las Antillas Reestructurado, que gobernó las Antillas Neerlandesas durante la mayor parte del tiempo hasta su disolución el 10 de octubre de 2010, no fructifica en los votantes.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La **disolución de las Antillas Neerlandesas** (también conocidas como Antillas Holandesas) es la parte esencial del proceso de refundación de la estructura del Estado del **Reino de los Países Bajos**. La disolución de este conjunto de islas diseminadas en el mar Caribe, que fueron un territorio autónomo de los Países Bajos, estaba planeado para materializarse en el año 2008; sin embargo, fue aplazado hasta el 10 de octubre del año 2010, momento en que se hizo efectiva la disolución.

Tras la desaparición de las Antillas Neerlandesas, la isla de **Curazao** y el área de **Sint Maarten** (parte holandesa de la isla de San Martín) se convirtieron en países constituyentes dentro del Reino de los Países Bajos, mientras que las islas de **Saba**, **Sint Eustatius** y **Bonaire** se convierten en municipios especiales dentro de los Países Bajos, hecho que convierte a esta nación en un **país transcontinental**.



Kaart van het Koninkrijk der Nederlanden. Bewerkt door/Edited by Maarten van der Bent
Het vasteland (Nederland) en de eilanden worden getoond op dezelfde schaal. Bewerkt

Mapa del Reino de los Países Bajos,
Los Países Bajos y las islas del Caribe están en la misma escala

La desaparición jurídica de las Antillas Neerlandesas como país, a la entrada en vigor de la nueva estructura estatal deja una contextura diferente para el Reino de los Países Bajos. En lugar de incluir tres países, ahora incluye cuatro países independientes: los Países Bajos, Aruba, Curazao y San Martín. Esta nueva estructura inicia su desarrollo en el proceso de negociación que involucran a todas las partes del Reino.

La reforma de estructura política, finalmente, establece un vínculo directo entre las tres nuevas islas más pequeñas de las Antillas Holandesas - Bonaire, Saba y San Eustaquio - y los Países Bajos. La condición de estas islas es comparable a la de los municipios holandeses, a excepción de los ajustes resultantes de su ubicación geográfica.

Acorde con el Estatuto o Carta del Reino de los Países Bajos de 1954, este es una federación, que ahora esta formada por cuatro países y tres municipios especiales. Los Países Bajos o *Nederland*, es el territorio donde se encuentran las autoridades del reino y al cual pertenecen los municipios especiales de Bonaire, Saba y San Eustaquio. Además, según el mismo estatuto o carta de octubre de 1954, el Reino es una monarquía federal, actualmente con una reina a la cabeza del estado.

Noviembre 2010

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CIA-USA CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY (2006): "The Caribbean Political Map", en: Perry-Castañeda Library Map Collection 803251AL (G00771)N 7-06

CIA World Factbook(2010) *Netherlands Antilles*
<https://www.cia.gov/library/publications/...factbook/.../nt.html>

CLEGG, Peter and Emilio PANTOJAS-GARCÍA,(editors), *Governance in the Non-Independent Caribbean: Challenges and opportunities in the twenty-first century*. Kingston, Ian Randle, 2009, xlvii + 284 pp., ISBN 978-976-637-388-7.

DE JONG, Lammert " *Implosion of the Netherlands Antilles*" New York, 19 April 2008, www.Antillenhuis.nl (en: P.Cleg,

FRIELIK, Karel: ***The Dismantling of The Netherlands Antilles. The Country known as the Netherlands Antilles will disappear as of 10-10-10*** www.curacao-law.com/.../the-dismantling-of-the-netherlands-antilles-2/

JOHNSTON,R.J.; Derek Gregory;Geraldine PRATT and Michael WATTS (Edited by) (200): *Dictionary of Human Geography, Fourth Edition*, Blackwell Publishing Ltd., Oxford 2000, 958 pp.

Oxford English Dictionary :Commonwealth», *Oxford English Dictionary* (dictionary.oed.com), 1989, 2nd ed., <http://dictionary.oed.com/cgi/entry/50045157?> consultado el 13 March 2010

ROSENBERG, Matt : “*The Netherland Antilles No Longer Exists!* Monday October 18, 2010 , <http://geography.about.com/>

SANTIS ARENAS, H, ; GANGAS GEISSE, M.: “*El orden político mundial desde la perspectiva de la Geografía Política*”, en: *Nadir: rev.electrón.Geogr..austral*, Año 2, n°1 enero-junio 2010, Talca <http://www.revistanadir.cl>.

SANTIS ARENAS, H.; GANGAS GEISSE, M.: “*Un nuevo orden político mundial: El retorno de la geopolítica y de la Geografía Política*”, en: *Revista Geográfica de Chile, Terra Australis: Instituto Geográfico Militar* n° 51-52, Santiago, 2007-2008 p.65-95.

United Nations, 2007, ‘Non-Self Governing Territories listed by General Assembly in 2002’, accessed at www.un.org/Depts/dpi/decolonization on 30/10/2007.

WIKIPEDIA, la enciclopedia libre (2010) *Disolución de las Antillas Neerlandesas*, 14 octubre 2010 [http://es.Wikipedia.org/wiki/Disolución de las AntillasNeerlandesas](http://es.Wikipedia.org/wiki/Disolución_de_las_AntillasNeerlandesas)

WIKIPEDIA,the free encyclopedia (2010): *Netherlands Antilles*, en: wikipedia.org/wiki/Netherlands_Antilles

WIKIPEDIA, the free encyclopedia (2010) *Netherlands*, November 2010 en:wikipedia.org/wiki/Netherlands